OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de junio de 1971 por la que se aprueba la lista provisio-nal de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas en el Cucrpo de Delineantes de Obras

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1971, páginas 9694 y 9695, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: #128. García Bados, José Antonio», debe decir: #129. García Bados, José Antonio».

Donde dice: #387. Sariano García, Ramíro», debe decir: #387.

Soriano Garcia, Ramiro».

Donde dice: «305 (entre el 394 y 396). Tobias Ruiz. Enrique»,
debe recir: «395, Tobías Ruiz, Enrique».

Donde dice: «El Subsecretario, Ricardo Gómez Aceba», debe
decir: «El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo».

RESOLUCION de la Jejatura Provincial de Carre-teras de Huelva referente al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de Oficios de primera Conductores.

Relación del personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficiales de Oficios de primera Conductores, vacantes en la plantilla de esta Jefa-

tura, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletin Oficial del Estado», de 11 de mayo de 1970.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 el personal que debera asistir es el siguiente;

- D. José Maria Vázquez Escudero.
 D. Santiago Pereira Arribas.
 D. José Félix Marin Agudo.
 D. Antonio Méndez Muriel.
 D. José Antonio Méndez Muriel.

- D. Francisco Zaragoza Carrelero. D. José Artés Amate. D. Eduardo Peña Llanes.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura Provincial de Carreteras de esta provincia el dia 12 del mes de julio, a las once horas, en donde deberán comparecer todos los solicitantes admitidos que se relacionan.

El Tribunal lo constituirán los siguientes señores:

Presidente: Don José de la Mano Lastras, Ingeniero Jefe. Vocales: Don Juan Peña Suárez, Ingeniero de Conservación, y don Cristóbal Sánchez González, Ayudante de Obras Públicas. Secretario: Don Juan Leal Diaz, Técnico administrativo.

Huclva, 22 de junio de 1971.--El Ingeniero Jefe.-- 3.799-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1971 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosóficos» de la Fa-cultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Passellan Barcelona.

Timo. Sr.: Vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Filosoficos», Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanalo

y Rectorado respectivos, y previo informe de la Comisión Supe-

rior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para

rior de Personal, ha resueito anunciar la mencionada plaza, para su provision, a concurso-oposicion, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publiquen por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiendose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 26 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación,

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Historia de los Sistemas Fitosoficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona,
Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regur el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

1. Normas generales

1.4 El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 33/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de julio; Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

11. Requisitos

- 2. Para ser admitido al concurso-oposicion, se requieren las condiciones siguientes:
 - Ser español,
- A) Ser español.

 B) Haber cumpido veintiún años de edad.

 C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

 D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.

 E) No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico o psiquico que inhabilite para el servicio.

 F) Carcoer de antecedentes penales.

 G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Haber desempeñado función docente o investigadora efec-tiva, durante tres cursos completos, como minimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación;
- tiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

 a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, respectivamente.

 b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

 c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

 d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

 e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Ciemente de Bolonia (Italia) que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición del Becario del mismo.

 f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma en la que se hará constar además la condición de conaborador o investigador del interesado.

 g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

pondiente.